



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 03 de Mayo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica,

Visto la Nota N° 35, Tipo de Modificación Créditos Presupuestales y Anulaciones (DENTRO DE U.E.)

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad Técnico Normativa del Sistema nacional de Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso Presupuestario, de las diversas entidades del Sector Público entre las que se encuentran los Gobiernos Locales,

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional programático,

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones presupuestarias del Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vía habilitaciones y anulaciones los cuales varían los créditos presupuestarios,

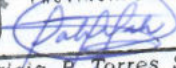
De conformidad con lo prescrito en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13-03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, **formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** de la Provincia de Chíncha, por el importe de S/. 36,260

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de **Mayo 2017**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

001343